

52
Decreto para nombrar Diferentes Oficio. En la Villa de Teolima en veinte

y quatro dias del mes de Junio mill setenta y cinco años, los Señores Alonso Conesa y Don Pedro Galindo Alcaldes ordinarios, Juan Campoy y Antonio Indurain, Alcaldes Concejo Justicia y Pro. desta dha Villa Juntos en su Ayuntamiento. Como lo están para tratar cosas tocantes al servicio de su Mag. Dijeron que para el buen gobierno de sus Empleos es necesario para la buena economía y bien desta Villa, el nombrar Diferentes Oficios que por Costumbre y memoria se han practicado los anteriores años. y lo ejecutan En la forma sig.

Por Primeram nombran sus M. por Clabero del Pósito desta dha Villa a Garcia del aldonor Alonso Conesa, y por Diputado a Primeros Hernán Vecino desta dha Villa.

Por fides Ejecutores años venideros Juan Campoy y Antonio Indurain.

Por Procurador Sindico General desta dha Villa y su herencia nombran sus M. a D. Juan Antonio Pinax & Leon Vec. desta.

Por Tasadores de Casa y Daños nombran sus M. a Juan Valentin Fernandez Carbaca y Pinos & Mbalos desta misma Vecindad.

Por Alcaide de Regios y Ventas deste Concejo nombran sus M. a D. Alfonso Pinax & Leon: desta propia Vecindad.

Por Comisario que asista y perciba los Diez & Cientos y de las Cuentas de pago para las ventas & Cuentas que se hicieren en este presente año, por lo que resta y en el día, esta otto tal dia como el presente que es el tiempo que ande ejercer sus M. sus respectivos empleos, por los Vecinos forasteros y no por los que sean tales desta Villa, por que desta llegaba el caso los lleban sus M. por los motivos que se expresan en el Decreto puesto por el Concejo del año pasado de mill setenta y quatro y uno, que contiene presente sus M. a Don P. Galindo, a quien le encargan sus M. de su obligación sobre esto particular, y el las que dice llebaxa la cuenta y valor que le toca y venga, para darla siempre que se le mande.

Por Receptor de pago del sellado, nombran sus M. a Juan Pina Vecinos desta Villa.

